



## **BECAS ANPIR PARA LA PROMOCIÓN DE ESTANCIAS EN CENTROS DE EXCELENCIA EXTRANJEROS 2015 ASOCIACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS Y RESIDENTES**

Convocatoria de becas con objeto de promover y potenciar la formación de alta calidad en Psicología Clínica de los psicólogos internos residentes mediante estancias en el extranjero en centros u organismos científico-sanitarios de prestigio internacional por su innovación técnica o investigación clínica.

### **Requisitos de los Solicitantes:**

Podrán solicitarlo aquellas personas que:

- Están desarrollando su labor formativo-asistencial como Psicólogo Interno Residente (PIR) en cualquiera de los centros sanitarios o unidades docentes acreditadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante el plazo de presentación de solicitudes.
- Con anterioridad al inicio de la rotación en el centro extranjero objeto de la beca hayan cursado la solicitud de la misma.
- Inicien su estancia en el centro objeto de la beca antes del 31 diciembre de 2015.
- No hayan sido beneficiarios de una beca ANPIR en anteriores ediciones.

En el caso de presentar más de un proyecto, solo podrá ser becado uno de ellos.

### **Tramitación Solicitudes:**

Los interesados deberán enviar a la dirección de correo electrónico [becas@anpir.org](mailto:becas@anpir.org) la siguiente documentación **escaneada en un ÚNICO documento pdf en el siguiente orden:**

1. Fotocopia del DNI.
2. Proyecto a desarrollar (máximo 1500 palabras).
3. Solicitud formal de la beca, **firmada y fechada** (es imprescindible rellenarla según el formato del Anexo II).
4. Currículum vitae.
5. Fotocopia del documento acreditativo del número de orden en el examen-oposición PIR.
6. Certificado de aprobación de la rotación externa por parte del hospital de origen.
7. Certificado de admisión en el centro de destino con fechas de inicio y fin de rotación.
8. Carta del Tutor/Jefe de Servicio avalando la oportunidad y valor estratégico de la actividad (opcional, baremable según Anexo III).
9. Copias escaneadas que acrediten los méritos señalados en el Anexo II (solo se computarán los méritos debidamente acreditados; incluir copias **únicamente** de los méritos computables según Anexo III).
10. Méritos del centro de destino (Anexo IV).

**Cuantía:** Entre 1.000 y 10.000€.



**Duración:** Mínimo un mes.

**Criterios de evaluación:**

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité Científico Evaluador y se valorará los requisitos que se encuentran en el anexo III de las bases reguladoras.

**Plazo Presentación Solicitudes:** 31 de marzo de 2015.

**Plazo Interno:** 24 de marzo de 2015.

**Más información:** [Convocatoria](#)  
[Web de la Ayuda](#)